



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



LECTURA Y APROBACIÓN DE
ACTAS DE LA SESIÓN DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014
LECTURA Y APROBACIÓN DE
DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 07 DE OCTUBRE DE 2014

S
I
N
O
P
S
I
S



DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|---|--|
| <p>1. De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> | <p>Adicionar el servicio de informática como servicio del Ejército y Fuerza Aérea, de tal forma que se establecen las funciones específicas que dicho servicio tendrá a su cargo, así mismo se define el perfil profesional que deberá cubrir su titular y se determinarán los escalafones y grados que lo comprenden. Precisa que la baja por recisión del contrato de enganche o de la renovación aplicara para soldados y cabos.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 04 de junio de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>2. De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de la Policía Federal.</p> | <p>Establecer que los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, en el desempeño de sus funciones, deberán respetar los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales.</p> | <p>Iniciativas presentadas por el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI), el 01 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>3. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> | <p>En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, otorgar puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, que estén debidamente certificadas para tal efecto.</p> <p>Indicar qué se debe observar para la expedición de certificados de igualdad a empresas que hayan aplicado políticas y prácticas al respecto.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI) el 18 de octubre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Dictamen discusión presentado el 30 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura).</p> <p>Minuta recibida el 14 de mayo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|--|---|
| <p>4. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 71 y adiciona un octavo párrafo al artículo 108 de la Ley Agraria.</p> | <p>Establecer la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer con objeto de realizar y coordinar actividades productivas, de asistencia, de aprovechamiento de recursos y actividades para el desarrollo económico y social de las mujeres mayores de dieciséis años dentro del núcleo agrario. Las mujeres podrán organizarse para conformar esta Unidad, y esta a su vez en uniones.</p> | <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI) el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>5. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.</p> | <p>Incluir a los adolescentes que no hayan cursado o concluido sus estudios, a los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria y media superior, así como de formación para el trabajo.</p> | <p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) el 3 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>6. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 3o. y 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> | <p>Establecer la definición de ecosistemas costeros, entendidos como aquellos cuyo hábitat se ubique dentro de la Zona Costera Mexicana de igual forma esta se entenderá como el espacio geográfico de interacción del medio acuático el terrestre y la atmosfera contenida por una porción continental definida por 263 municipios costeros, 150 con frente de playa y 113 interiores adyacentes a éstos, con influencia costera alta y media. Las actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Emilio González Martínez (PVEM) el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 05 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|--|---|
| <p>7. De la Comisión de Turismo, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 48, párrafo primero; 54 y el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Turismo.</p> | <p>Establecer que los prestadores de servicios turísticos, para la inscripción y operación en el Registro Nacional de Turismo deberán cumplir con la información, elementos y requisitos que determine el Reglamento. Será el Ejecutivo Federal quien deba emitir el Reglamento de la Ley General de Turismo.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. René Juárez Cisneros (PRI) el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 09 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 04 de febrero de 2014.</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>8. De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 101 de la Ley del Seguro Social.</p> | <p>Establecer que el pago de subsidio a la asegurada durante el embarazo y el puerperio se recibirá durante los períodos de descanso previo y posterior al parto. Cubrir a la asegurada los subsidios correspondientes al período de descanso posterior al parto, en caso de que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, sin importar que el período de descanso anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el período de descanso anterior al parto se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad.</p> | <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|--|--|
| <p>9. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 25 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> | <p>Incorporar los conceptos de "Aptitud Acuícola", "Pesquería Acuicultura", así como el concepto de "Planes de desarrollo de la maricultura". Modificar el concepto de "Centro de Aprovechamiento Integral Acuícola y Pesquero" entendiéndose como la infraestructura local o regional que cuenta con equipamiento adecuado para el desembarque, acopio, conservación, transformación, comercialización y distribución de productos acuícolas y pesqueros. Establecer que el instituto Nacional de Acuicultura y Pesca fomentará la práctica y desarrollo de la maricultura, para lo cual podrá identificar y determinar las zonas litorales que tengan áreas con aptitud para desarrollarla, en congruencia con los ordenamientos ecológicos del territorio y marino. Establecer que la Federación, en coordinación con las dependencias y entidades federativas podrá: fomentar la actividad en sus diferentes formas dentro de la columna de agua: superficial, media agua y fondo, así como cultivos itinerantes; promover la realización de planes de desarrollo de la maricultura a nivel regional, estatal o municipal, e impulsar el desarrollo de infraestructura vinculada a la cadena de valor, como centros de aprovechamiento integral acuícola y pesquero, laboratorios de producción de cría y áreas de capacitación.</p> | <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 14 de febrero de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Francisco Salvador López Brito (PAN) el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 05 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos en pro. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|---|---|---|
| <p>10. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XV al artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> | <p>Establecer que el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura, podrá apoyar a los pescadores y acuicultores que se dediquen de manera legal y sustentable a la captura y cultivo de los recursos pesqueros y acuícolas en aguas nacionales, tanto marinas como continentales.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI) el 11 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 09 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Diputados el 17 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular por 364 votos y 20 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 18 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado en la Cámara de Senadores el 01 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen discusión presentado en la Cámara de Senadores el 01 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado en lo general y lo particular por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 8 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |
| <p>11. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 62, de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> | <p>Garantizar el aprovechamiento de los recursos pesqueros disponibles durante la declaración de excedentes por especie, en la zona económica exclusiva en beneficio de los productores nacionales.</p> | <p>Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI), el 30 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |



| DICTAMEN | SINOPSIS | PROCESO LEGISLATIVO |
|--|---|---|
| <p>12. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> | <p>Entender por: Acuicultura Industrial, al sistema de producción de organismos acuáticos a gran escala, con alto nivel de desarrollo empresarial y tecnológico, y gran inversión de capital de origen público o privado. Acuicultura Rural, al sistema de producción de organismos acuáticos a pequeña escala, realizada de forma familiar o en pequeños grupos rurales, llevada a cabo en cultivos extensivos o semi-intensivos, para el autoconsumo o venta parcial de los excedentes de la cosecha. Fortalecer el programa en materia de acuicultura rural, que atienda la demanda alimentaria de las comunidades de escasos recursos, se mejore el ingreso de las mismas y se incentive el arraigo en la localidad; los programas de acuicultura rural, para los productos de las localidades rurales. Asimismo aprovechar de manera responsable, integral y sustentable recursos acuícolas, para asegurar su producción óptima y disponibilidad; fomentar la transferencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en poblaciones rurales y de escasos recursos.</p> | <p>Iniciativa presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) en la Cámara de Senadores el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de septiembre de 2014. (LXII Legislatura)</p> |